

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1316

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS**

Impreso el día 25 de noviembre de 2008

Término del artículo 113: 4 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Restricciones** a la publicidad de los juicios orales contra los responsables del terrorismo de Estado en Argentina, impuestas por el Tribunal Oral Federal N° 5 de la Capital Federal. Expresión de preocupación. **Carlotto, Massei y Gullo.** (5.335-D.-2008.)

– *Fabián F. Peralta.* – *Pedro J. Azcoiti.*
– *Miguel A. Barrios.* – *Rosa L. Chiquichano.* – *Stella M. Córdoba.* –
Viviana M. Damilano Grivarello. –
Alberto Herrera. – *Julia A. Perié.* –
Adela R. Segarra. – *Juan C. Vega.*

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Carlotto, Massei y Gullo, por el que se expresa preocupación por las restricciones a la publicidad de los juicios orales contra los responsables del terrorismo de Estado en la Argentina que se desarrollan en el Tribunal Oral Federal N° 5 de Capital Federal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Declarar su profunda preocupación ante las restricciones a la publicidad de los juicios orales contra los responsables del terrorismo de Estado en la Argentina, por delitos de lesa humanidad, impuestas por el Tribunal Oral Federal N° 5 de la Capital Federal.

Asimismo, vería con agrado que los tribunales federales establecieran los mecanismos necesarios para garantizar su difusión.

2. Comunicar la presente resolución a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura de la Nación.

Sala de la comisión, 18 de noviembre de 2008.

Remo G. Carlotto. – *Hugo R. Perié.* – *Juan C. D. Gullo.* – *Victoria A. Donda Pérez.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Carlotto, Massei y Gullo, por el cual expresan preocupación por las restricciones a la publicidad de los juicios orales contra los responsables del terrorismo de Estado en la Argentina que se desarrollan en el Tribunal Oral Federal N° 5 de Capital Federal, luego de su estudio, resuelve modificar su dictamen y despacharlo favorablemente.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su profunda preocupación ante las restricciones a la publicidad de los juicios orales contra los responsables del terrorismo de Estado en la Argentina, por delitos de lesa humanidad, impuestas por el Tribunal Oral Federal N° 5 de la Capital Federal.

Asimismo, vería con agrado que los tribunales federales establecieran los mecanismos necesarios para garantizar su difusión.

Remo G. Carlotto. – *Oscar E. Massei.* –
Juan C. D. Gullo.